

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

No. 06

Folleto Anexo

ACUERDO N° 021/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE MATAMOROS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 021/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,
a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, verificada con fecha 03 de enero de 2025, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO NO. 56 03/01/2025

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Matamoros estado de chihuahua. Mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Matamoros, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



C. FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MATAMOROS CHIHUAHUA



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MATAMOROS, CHIH.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MATAMOROS CHIHUAHUA





CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024 - 2027



**Donde hay
unidad,
siempre hay
victoria."**

– Publilio Siro



Con profunda responsabilidad y un firme compromiso hacia el bienestar de nuestra comunidad, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Matamoros. Este documento refleja nuestra visión compartida de construir un municipio más próspero, inclusivo y sostenible, donde cada habitante encuentre oportunidades para alcanzar su máximo potencial.

El plan fue diseñado con la participación activa de ciudadanos, expertos y representantes de diversos sectores, asegurando que nuestras metas y estrategias respondan a las verdaderas necesidades de Matamoros. Está alineado con los objetivos estatales, nacionales y globales, fortaleciendo nuestra contribución al desarrollo integral y sostenible.

En este camino, priorizamos la justicia social, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la promoción de una gobernanza transparente y eficiente. Estamos convencidos de que, trabajando juntos, haremos de Matamoros un municipio modelo, digno de las generaciones presentes y futuras.

Invitamos a todos los ciudadanos a sumarse a este proyecto colectivo y ser protagonistas del cambio que deseamos para nuestro municipio. El futuro lo construimos hoy, y está en nuestras manos hacerlo realidad.



CAPÍTULO 1

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS



Lic. Jesús
Enrique
Peña
Vázquez

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

Amigas y amigos Matamorenses,

Es un honor dirigirme a ustedes para presentar el Plan Municipal de Desarrollo, un documento que representa el compromiso de esta administración con el progreso y bienestar de nuestro querido municipio. Este plan no solo es una hoja de ruta, sino también un pacto con cada uno de ustedes para trabajar juntos en la construcción de un futuro mejor.

En este documento se reflejan las aspiraciones, necesidades y sueños de nuestra comunidad, plasmados en estrategias concretas y objetivos claros. Hemos trabajado intensamente para garantizar que este plan sea inclusivo, sostenible y, sobre todo, realista, teniendo como prioridad el bienestar de las familias Matamorenses.

Estamos conscientes de los retos que enfrentamos, pero también estamos convencidos de las grandes oportunidades que tenemos como municipio. Con su participación activa, fortalecemos nuestra capacidad para transformar Matamoros en un lugar de oportunidades, desarrollo y paz.

Les invito a que hagamos de este plan una herramienta viva, que evolucione y se enriquezca con el tiempo. Juntos podemos superar cualquier obstáculo y alcanzar las metas que nos hemos trazado. Unidos, podemos lograr un Matamoros que sea ejemplo de prosperidad y armonía para todos.

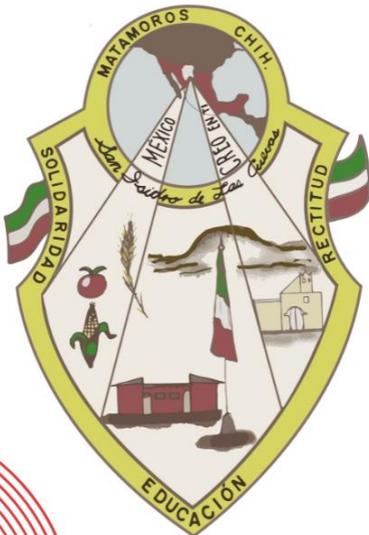
Con gratitud y esperanza,



LIC. JESÚS ENRIQUE PEÑA VÁZQUEZ
Presidente Municipal de Matamoros

CAPÍTULO 1

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

Lic. Jesús Enrique Peña Vázquez

Presidente Municipal

C. Mario Sergio Máynez Quiñonez

Síndico Municipal

C. Manuel Armendáriz Armendáriz

Regidor de Hacienda

C. Laura Estela Holguín Vargas

Regidora de Igualdad de Género

C. José Luis Gardea Hernández

Obras y Servicios Públicos

C. Severiano Ruiz Enríquez

Regidor de Desarrollo Rural

Lic. Mariana Baca Galindo

Regidora de Seguridad Pública y Salud

C. Isis Jakeline Luna Solís

Regidora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

C. Graciela Ontiveros Esparza

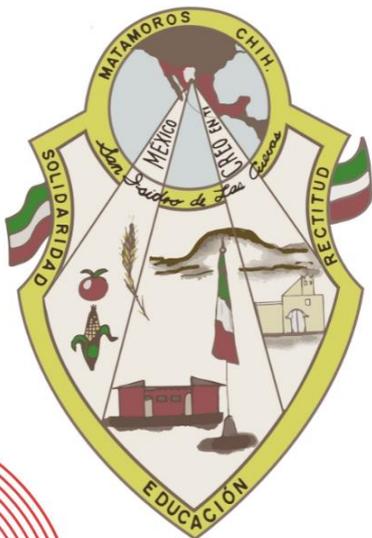
Regidora de Gobernación

C. María Lorena Peña Parra

Regidor de Educación y Cultura

CAPÍTULO 1

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

Jesús Enrique Peña Vázquez

Presidente Municipal

C. Francisco de Jesús Meza Torres

Secretario de Ayuntamiento

Lic. Efraín Ignacio Ávila

Coordinador de Gabinete

Mtra. María del Socorro Holguín Hernández

Oficialía Mayor

C. Héctor Omar García Seañez

Tesorero Municipal

C. Lizeth Jacqueline Aguirre Arguello

Transparencia

C. Gerardo Herrera Chávez

Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología

C. Raúl Constantino Esparza Balderrama

Seguridad Pública

C. Tomás Meza

Obras Públicas

Ing. Fernando Esteban Reyes Balderrama

Planeación

C. Guadalupe Flores Arneros

Desarrollo Rural

Lic. Rito Rodríguez Reyes

Ganadería

C. María de Jesús Solís Ponce

DIF Municipal

C. Buenaventura Chávez Villalobos

Control y Vigilancia

C. Julieta Esparza Vences

Coordinación de Gabinete

C. Andrea Guevara Meza

Acción, Cívico y Social

C. Viridiana Valles Ogáz

SIPINNA

C. Norma Yolanda García García

Instancia de la Mujer

C. María Soledad Duarte Morillo

Desarrollo Humano y Bien Común

Lic. Rafael Meza Ugarte

Catastro



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es un documento que permite a los municipios alinear el trabajo de gestión del gobierno municipal. Es una herramienta que permite que los gobiernos municipales definan objetivos, estrategias y acciones que consigan el desarrollo integral del municipio. Planear el desarrollo del Municipio es un proceso que consiste en tomar decisiones anticipadas con el fin de lograr un objetivo, basado en el contexto, con el fin de priorizar las necesidades del municipio, para así cumplir con las necesidades de la población.

En este plan de desarrollo municipal se presentan las bases que sustentan la realización del presente documento, así como también la misión, visión, principios, ejes estratégicos de acción. Objetivos, estrategias, líneas de acción, se programan instrumentos para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de este plan de desarrollo municipal.

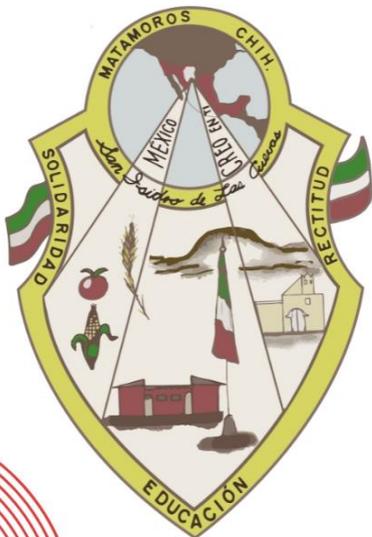
Los objetivos planteados en este plan de desarrollo municipal permiten que el gobierno municipal concentre las acciones a seguir para que enfoque el desarrollo del municipio.

El gobierno municipal tiene claro que la planeación de las acciones que se llevarán a cabo durante los tres años de gobierno; siendo enfocadas en las personas y sus necesidades, permitirán el desarrollo del municipio.



CAPÍTULO 2

MARCO LEGAL



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. Ley Federal de Planeación (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32 fracción 20).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42.
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).

IX. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)

X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).

XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de (nombre del municipio).

XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL COPLADEMUN CON VOZ Y VOTO	
LIC. JESÚS ENRIQUE PEÑA VÁZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
C. FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO
C. JESÚS REYES VILLALOBOS	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
C. NORMA YOLANDA GARCÍA GARCÍA TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER	REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
C. MANUEL ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ REGIDOR DE HACIENDA	REGIDOR DE HACIENDA
C. JOSÉ LUIS GARDEA HERNÁNDEZ REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR
C. TOMÁS MEZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR
C. GERARDO HERRERA CHÁVEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	ASESOR
LIC. PATRICIA MUÑOZ LARA	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL
C. MARÍA DEL REFUGIO CHÁVEZ SÁENZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL
C. FELIX JESÚS JUÁREZ MARES	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
C. RAMÓN LUNA POLANCO	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, verificada con fecha 03 de enero de 2025, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO NO. 56 03/01/2025

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Matamoros estado de chihuahua. Mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Matamoros, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



C. FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MATAMOROS CHIHUAHUA



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MATAMOROS, CHIH.

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el COPLADEMUN donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “Gestión basada en Resultados” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

Revisión.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

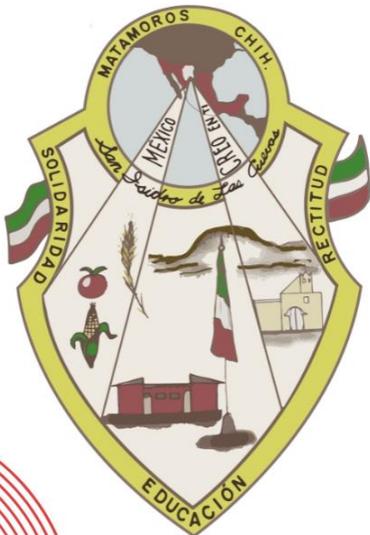
- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión (ordinaria/extraordinaria) el H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, el día 03 de diciembre del 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPÍTULO 3

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

MISIÓN

Promover el desarrollo integral del Municipio de Matamoros mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, sostenibles y participativas, que garanticen el bienestar de sus habitantes, fomenten el crecimiento económico y protejan el medio ambiente, con un gobierno cercano, eficiente y transparente.

VISIÓN

Ser un municipio líder en desarrollo sostenible, reconocido por su inclusión social, innovación y calidad de vida, donde cada habitante tenga acceso a oportunidades de progreso y viva en un entorno seguro, limpio y próspero, siendo un referente para otras comunidades.

VALORES, PRINCIPIOS Y ACTITUDES

Este municipio establece que las personas que se encuentren desempeñando un empleo, cargo o comisión, dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, deberán regirse bajo los principios de:

Legalidad. Cada uno de los servidores públicos ejecuta sus funciones apegándose al marco jurídico vigente y está obligado a conocer y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Chihuahua y demás leyes y reglamentos que de ellas emanen.

Disciplina. Los servidores públicos están obligados a trabajar de manera ordenada y sistemática, con el fin de mantenerse enfocados en los objetivos y metas para obtener grandes resultados.

Eficiencia. En esta administración, los servidores públicos deben adquirir la capacidad para alcanzar las metas determinadas con el uso óptimo de recursos, logrando así un mayor desarrollo y cuidando siempre los recursos del municipio.

Objetividad. Los integrantes del gobierno municipal deben ser imparciales, no influenciados por sentimientos o ideas personales, para que la atención a la ciudadanía sea equitativa y justa.

Integridad. Los servidores públicos de este municipio tienen la responsabilidad de actuar de manera íntegra, con firmeza en sus acciones, respetando siempre a los demás y a sí mismos.

Transparencia. Este gobierno municipal se destaca por su transparencia al rendir cuentas, oponiéndose a la corrupción y buscando establecer una relación de confianza entre quien pide y quien da cuentas.

Interés público. El gobierno municipal destaca por considerar todos los asuntos de interés para los habitantes, manteniendo una convivencia en armonía que fomente el desarrollo del municipio.

Equidad de género. Se buscará que la población del municipio tenga las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades, evitando estereotipos y la discriminación.

Eficacia. Los integrantes del gobierno municipal están preparados para trabajar de manera eficaz, siempre teniendo fijados los objetivos a cumplir en beneficio del desarrollo del municipio.

Profesionalismo. Los servidores públicos del gobierno municipal trabajan de manera profesional, siempre comportándose con responsabilidad, integridad, confiabilidad y excelencia.

Valores del gobierno municipal

Respeto. El respeto permite que las personas reconozcan, acepten, aprecien y valoren las cualidades del prójimo y sus derechos.

Tolerancia. Es la capacidad para convivir armónicamente entre personas que piensan y se desenvuelven de maneras diferentes.

Puntualidad. Es la cualidad de realizar las cosas en tiempo y forma, en el momento acordado y establecido.

Calidad. Es la totalidad de funciones y características del servicio, diseñado para satisfacer las necesidades expresas.

Disciplina. Es la capacidad de seguir las normas y reglas establecidas, así como cumplir con las expectativas y responsabilidades asignadas. Ayuda a establecer y lograr metas, desarrollar habilidades y mejorar las relaciones con los demás.

Creatividad. Es la capacidad de generar nuevas ideas, soluciones o procesos mediante la innovación y la originalidad. Implica pensar de manera diferente, hacer conexiones entre conceptos y encontrar formas novedosas de resolver problemas.

Trabajo en equipo. Es la colaboración efectiva entre las personas que desempeñan actividades juntas, con el fin de alcanzar un objetivo común. Implica la coordinación de esfuerzos, habilidades y experiencias para lograr metas de manera más eficiente.

Mejora continua. Es un enfoque filosófico y metodológico que busca mejorar constantemente los procesos y servicios en una organización. Se centra en identificar oportunidades de mejora e implementar cambios para aumentar la eficiencia, la calidad y la satisfacción.

Responsabilidad. Es la obligación de asumir las consecuencias de nuestros actos, decisiones y acciones. Implica ser conscientes de nuestros deberes y compromisos, cumpliendo con ellos de manera ética y moral.

Actitudes clave para un gobierno eficiente

El gobierno municipal proyecta lograr un trabajo de disposición con la implementación de buenas actitudes que permitan cumplir las metas establecidas. Algunas de las actitudes más importantes son:

Compromiso. Estar comprometido con las tareas asignadas y la calidad del trabajo.

Profesionalismo. Mantener una actitud profesional y de respeto en todo momento.

Responsabilidad. Asumir las consecuencias de las acciones y decisiones.

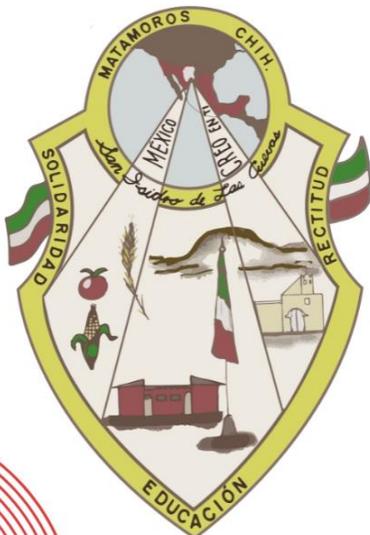
Organización. Mantener un entorno de trabajo organizado y estructurado.

Comunicación efectiva. Comunicarse de manera clara y efectiva con los compañeros.

Ética e integridad. Actuar de manera ética y honesta en todo momento.

CAPÍTULO 4

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

HISTORIA:

Desde la época colonial fue una dependencia del municipio de Allende. En 1826 se le consideró como una sección municipal; pasó a depender en 1847 de Hidalgo del Parral, y por decreto, el 31 de julio de 1874, se le concedió la categoría de municipio. La cabecera municipal es Villa Matamoros, lugar primitivamente llamado “San Isidro de las Cuevas”. El 28 de julio de 1922, por decreto, se le dio su nombre actual en honor del caudillo insurgente Mariano Matamoros.

UBICACIÓN:

Se localiza en la latitud norte 26° 46", longitud oeste 105° 35" y a una altura de 1,675 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Parral y Allende; al este con Coronado; al sur con Durango y Coronado; y al oeste con Santa Bárbara.

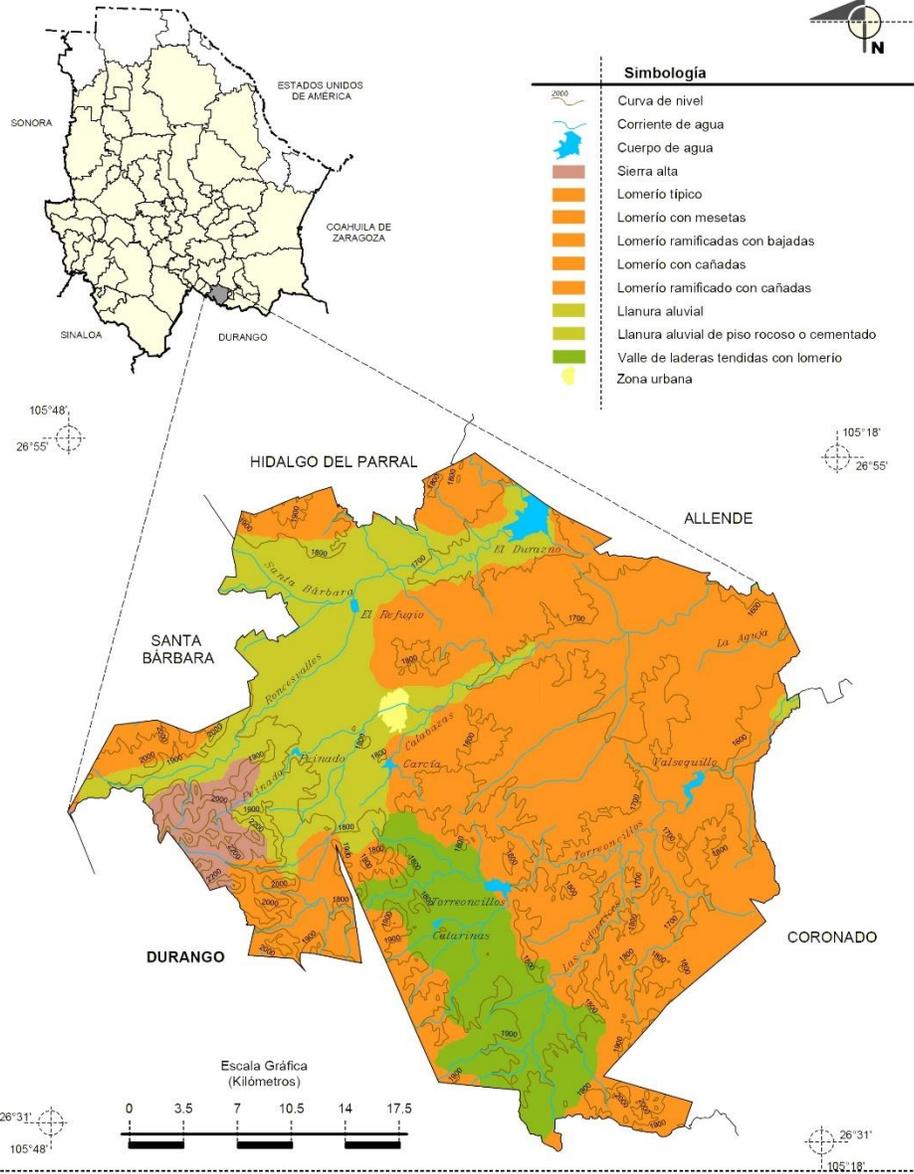
EXTENSIÓN:

El municipio de Matamoros tiene una superficie de 1,172.87 kilómetros cuadrados, equivalente al 0.47% de la superficie del estado. Por su tamaño, ocupa el puesto 49 en el estado.

MAPA:

**Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Matamoros, Chihuahua**

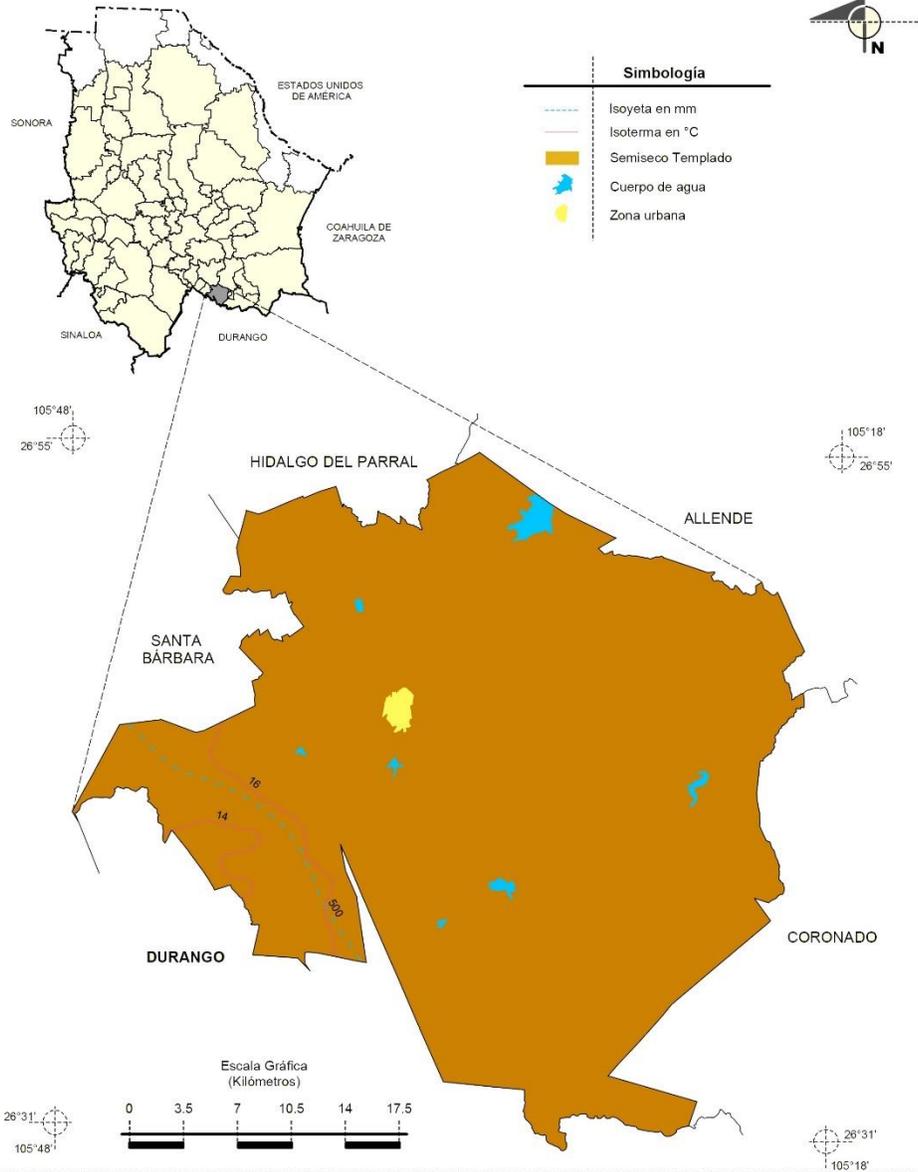
Relieve



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II y serie III.
 INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Matamoros, Chihuahua

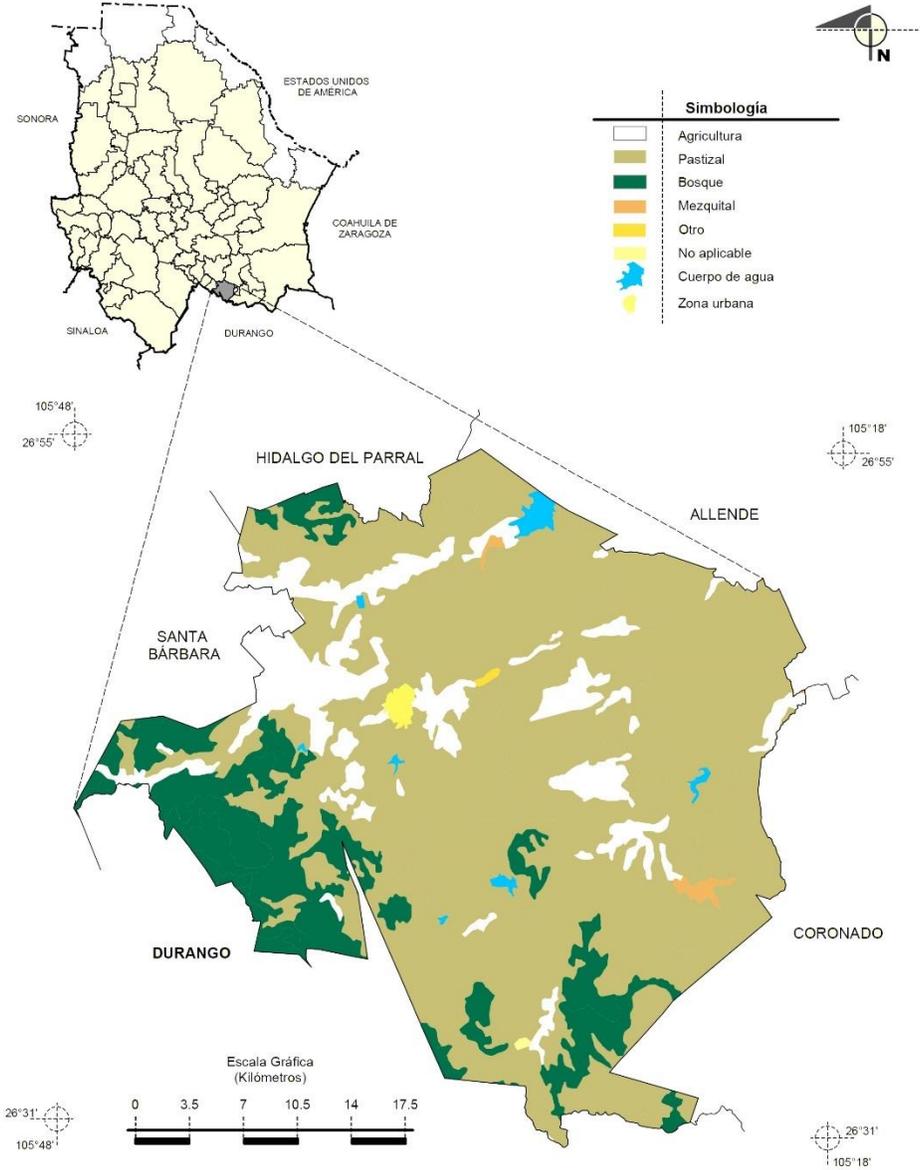
Climas



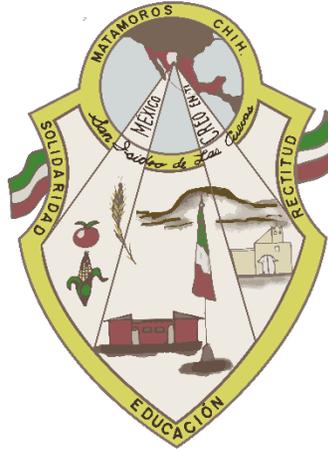
Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Matamoros, Chihuahua

Uso del Suelo y Vegetación



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*
INEGI. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.*
INEGI. *Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.*

ESCUDO:**OROGRÁFIA:**

El territorio es accidentado, principalmente al oeste, donde se localizan las sierras de Santa Bárbara, las de Fraile, Roncesvalles y El Tecuán. Su altura media es de 1,600 metros sobre el nivel del mar.

HIDROGRAFÍA:

Pertenece a la vertiente del Golfo. Entre sus principales ríos están el de La Concepción, un río primario que nace en su jurisdicción y pasa a Allende, y el del Valle, que procede de Santa Bárbara, atraviesa la parte norte por Sombreretillo y sigue hacia Allende.

CLIMA Y ECOSISTEMA:

El clima es de transición a semihúmedo, templado, con una temperatura máxima de 39°C y una mínima de -12°C; su tasa media anual es de 16°C. Tiene una precipitación pluvial media anual de 469.9 milímetros, con un promedio de 72 días de lluvia al año y una humedad relativa del 48%. El viento dominante es del suroeste.

La flora la constituyen plantas xerófilas, herbáceas y arbustos de diferentes años, entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas. También se encuentran especies como el huizache, guamúchil, quiebre hacha, zacates, peyote, coníferas, pináceas y encino. La fauna incluye venado cola blanca, jabalí silvestre, conejo, liebre, paloma güilota y alas blancas, puma, gato montés y coyote.



El uso del suelo es básicamente minero y agrícola. La tenencia de la tierra es en su mayoría privada, con 63,014 hectáreas, equivalente al 53.4%. El régimen ejidal comprende 8,486 hectáreas, que representan el 7.2% del suelo total. Existen yacimientos mineros explotados a baja escala y una superficie forestal del 3.4%.



LUGARES REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO



Iglesia de San Isidro



Kiosco Plaza Principal



Monumento Equestre



Presón El Verano



Presa Valsequillo



Puente Peatonal de Mampostería



Presa San Ignacio



Presa Torreoncillos



Presidencia Municipal de Matamoros



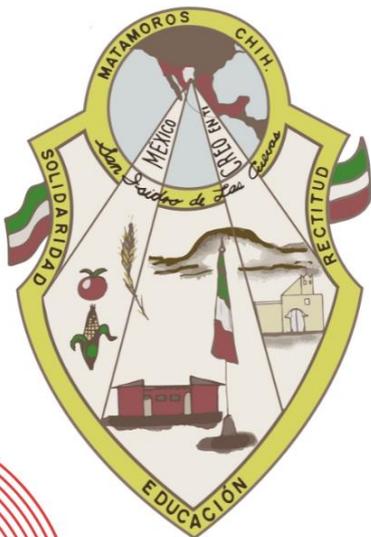
Arco de Entrada Matamoros



Atardecer en Matamoros

CAPÍTULO 5

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

A continuación, exponemos los ejes estratégicos de acción sobre los cuales sentarán las bases para el trabajo a realizar durante la administración 2024-2027:



ALINEACION DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024-2027		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, REDUCIENDO LAS DESIGUALDADES Y PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL	Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	IMPULSAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y BASADO EN LA INNOVACIÓN	Crecimiento Económico innovador y competitivo	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	PROPORCIONAR SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES, SOSTENIBLES Y ACCESIBLES, QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y

					<p>comunidades sostenibles</p> <p>13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
<p>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, PROMOVRIENDO UN ESTADO DE DERECHO JUSTO Y EQUITATIVO</p>	<p>Seguridad Humana y Procuración de Justicia.</p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
<p>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>FORTALECER LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.</p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>
<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género</p>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



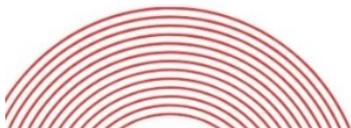
EJE

01

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE



EJES ESTRATÉGICOS



Como parte de un nuevo modelo de gobierno, la administración pública municipal se compromete a construir un ambiente democrático, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Las y los ciudadanos deben ser la fuente y el objetivo de las políticas públicas.

Objetivo general

Fortalecer la democracia y la participación ciudadana

Objetivo 1.- Administración Paritaria

Líneas de acción. -

Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.

Objetivo 2.- Participación de la Sociedad en toma de decisiones

Líneas de acción. -

Creación de un consejo de participación ciudadana donde se determinen las prioridades del presupuesto municipal.

Diseñar y operar mecanismos de consulta a los ciudadanos, que permitan garantizar políticas públicas acordes con sus necesidades y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Realizar acciones para concientizar a la ciudadanía acerca de su derecho de participar en los asuntos públicos y sus beneficios.

Objetivo 3.- Política pública integral

Líneas de acción. -

Promover la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de las y los servidores públicos del municipio.

Objetivo 4.- Digitalización de procesos administrativos

Líneas de acción. -

Optimizar los procesos de trámites y servicios para eficientar la atención ciudadana.

Fortalecer los mecanismos para que la ciudadanía realice trámites con facilidad, seguridad y rapidez.



DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



EJES ESTRATÉGICOS



El gobierno municipal de matamoros busca promover una política pública, humana y social que respete los derechos humanos y que combata la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, para disminuir la brecha de desigualdad del municipio no basta ocuparse de estrategias paliativas para sobrellevar las necesidades sociales: es necesario que dichas estrategias sean orientadas con base en la sustentabilidad de las mismas.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, reduciendo las desigualdades y promoviendo la inclusión social.

OBJETIVO 1.- impulsar y ampliar el padrón de beneficiarios de apoyos alimentarios

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Promover una alimentación balanceada a partir de la conformación y distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricional.

Monitorear el estado nutricional de las y los beneficiarios de desayunos escolares para potenciar el efecto de los apoyos alimentarios. Implementar acciones específicas de nutrición, dirigidas a la población de niñas y niños menores de cinco años y de mujeres embarazadas o en lactancia que han sido diagnosticadas en riesgo o con problemas de nutrición, así como grupos vulnerables.

Realizar campañas de hábitos alimenticios saludables.

Ampliación de la cobertura del comedor comunitario.

OBJETIVO 2.- Promover el auto empleo

Líneas de acción. -

Promover el auto empleo con capacitación constante a jefas y jefes de familia, aplicando los conocimientos adquiridos.

Estimular la actividad artesanal en el municipio a través del comercio justo.

Apoyar proyectos productivos implementados por mujeres del sector rural.

OBJETIVO 3.- Programa de Vivienda

Líneas de acción. -

Desarrollar acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda que incluyan financiamiento.

Apoyar el mejoramiento de la vivienda a través de un esquema de autoconstrucción.

Elaborar proyectos y gestionar recursos para la rehabilitación de fachadas.

OBJETIVO 4.- Apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores

Líneas de acción. -

Gestionar la total cobertura del programa de tarjetas de becas para personas con discapacidad y adultos mayores.

Otorgar servicios de rehabilitación física para contribuir a mejorar la calidad de vida.

Disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios para otorgar servicios a personas con discapacidad.

OBJETIVO 5.- Garantizar la prestación de servicios de salud

Líneas de acción. -

Creación del programa “médico cerca de ti”, enfocado en prevención y control de enfermedades.

Identificar a la población que carece de acceso a servicios de salud para su canalización a las instituciones de salud.

Proveer de infraestructura médica, equipamiento y personal para la atención de la salud física.

Conservación y capacitación a personal de ambulancia como primeros respondientes.

Coordinación interinstitucional para la elaboración y aplicación de un programa de atención a las adicciones.

OBJETIVO 6.- Becas Educativas

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Ampliación del programa de becas para estudiantes locales y foráneos.

OBJETIVO 7.- Apoyo a la educación**LÍNEAS DE ACCIÓN. -**

Dar continuidad a las rutas de transporte escolar de las comunidades rurales.

Dotar de apoyos alimenticios a niñas, niños y jóvenes de educación básica para disminuir la deserción escolar.

Mejorar la infraestructura en los planteles educativos a fin de garantizar la normalidad mínima educativa.

Asegurar el apoyo municipal a todos los niveles y modalidades educativas para mejorar la administración y gestión de los planteles.

Apoyar la cobertura de los servicios educativos del instituto chihuahuense para la educación de los adultos (ICHEA), a fin de combatir el rezago educativo que presenta la población mayor de 15 años.

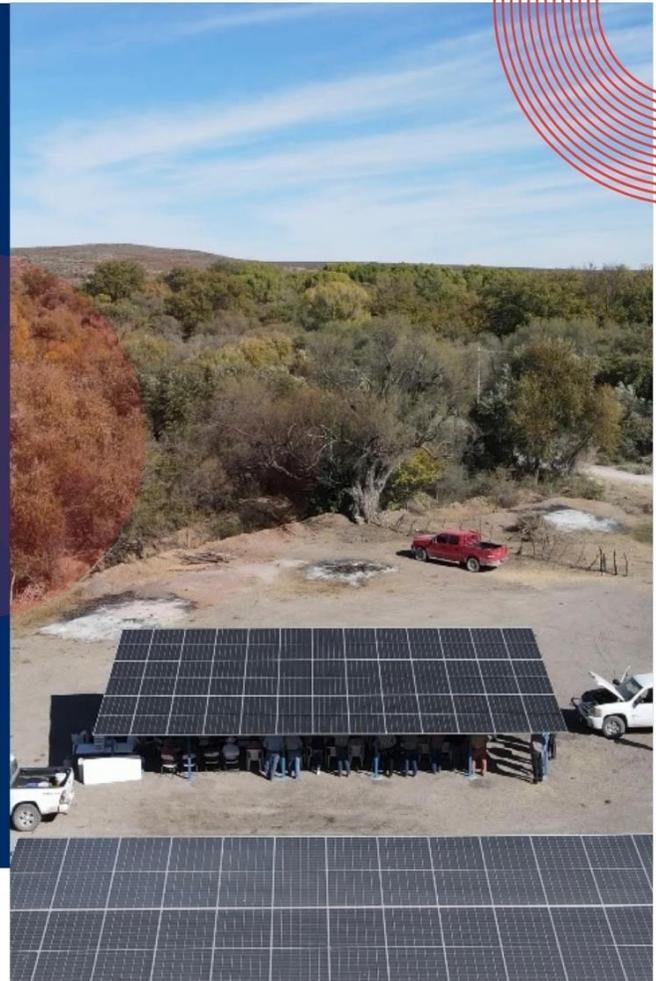
OBJETIVO 8.- Fomento al Deporte y la Cultura**LÍNEAS DE ACCIÓN. -**

Preservar y promover el grupo de música donde la niñez y la juventud pueden potenciar sus talentos y fomentar la expresión artística.

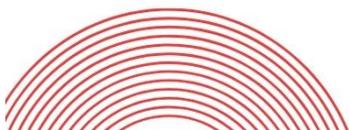
Detectar e impulsar talentos deportivos desde preescolar hasta educación superior, con el fin de conducirla hacia el deporte competitivo.

Implementar programas de activación física y la práctica del deporte, a fin de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad entre la población.

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA



EJES ESTRATÉGICOS



Para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las comunidades del municipio y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

OBJETIVO GENERAL. -

Proporcionar servicios públicos eficientes, sostenibles y accesibles y desarrollar infraestructura que apoye el crecimiento económico y la calidad de vida de la población.

OBJETIVO 1.- Ampliación de servicios públicos

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento.

Ampliar las líneas de transmisión y redes eléctricas para proveer del servicio de electricidad a más colonias.

OBJETIVO 2.- Programa de pavimentación

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Dar continuidad al programa de pavimentación

OBJETIVO 3.- Fortalecer el ordenamiento del Municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Diseñar e implementar un sistema de información geográfica y catastral que cuente con un padrón alfanumérico, cartográfico y tablas de valores actualizadas, con el fin de garantizar la transparencia y veracidad en el manejo de la información y que, a su vez, permita organizar un sistema de planeación democrática en el municipio.

OBJETIVO 4.- Asesoría legal gratuita

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Promover la escrituración y lotes para viviendas que otorguen certeza jurídica, brindando asesoría legal gratuita.

OBJETIVO 5.- Conciencia Ambiental

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Implementar y difundir programas de educación y capacitación sobre el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad sustentable.

Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo y crecimiento de la superficie de áreas verdes.

Promover el uso de energías limpias.



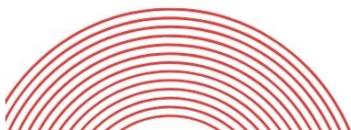
EJE

04

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA



EJES ESTRATÉGICOS



Existen factores que propician condiciones favorables para elevar nuestra productividad como sociedad. Debemos enfatizar la actividad primaria de nuestra economía. Esto puede alcanzarse a través de estrategias concretas y ambiciosas, tales como la generación de condiciones favorables para el desarrollo económico y el equilibrio del potencial de sectores.

OBJETIVO GENERAL. -

Impulsar un crecimiento económico sostenible, inclusivo, basado en la innovación

OBJETIVO 1.- fomentar apoyos a micro empresarios y emprendedores

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Apoyar y asesorar a micro empresarios y emprendedores para incrementar su capacidad de producción a través de la mejora e instalación de nuevos equipos o tecnologías.

Impulsar la productividad y competitividad del sector ganadero de alta calidad con el manejo integral de producción inocua y competitividad productiva.

OBJETIVO 2.-Obra pública productiva

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Realizar una priorización de obras según las necesidades de la población Matamorenses.

Establecer un órgano de control interno para el comité de obra pública, que vigile el cabal cumplimiento a la ley de obras públicas.

OBJETIVO 3.- Caminos rurales en óptimas condiciones

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Rastrear y rehabilitar los caminos municipales rurales a nivel de terracería, en coordinación con las autoridades estatales, con el objetivo de mantener en buen estado dichos caminos durante todo el año.

Apoyar con maquinaria y equipo a las comunidades para el rastreo y rehabilitación de calles a nivel terracería.

OBJETIVO 4.- campo productivo

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Fortalecimiento de la actividad agrícola y ganadera.

Continuidad y ampliación a programas de pastura y semillas.



PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



EJES ESTRATÉGICOS



El estado de derecho debe ser una forma de apoyo solidario al desarrollo social: es menester que trascienda a la legalidad formal a través de justicia expedita y seguridad pública y jurídica en un contexto democrático integral.

OBJETIVO GENERAL. -

Fortalecer la seguridad ciudadana promoviendo un estado de derecho justo y equitativo

Objetivo 1.- Cultura de la Denuncia

LÍNEAS DE ACCIÓN. -

Desarrollar e implementar aplicaciones tecnológicas que recopilen y analicen la información ciudadana para prevenir y combatir el delito y los actos de violencia y de corrupción.

OBJETIVO 2.- Formación académica del cuerpo policial

Líneas de acción. -

Fortalecer el servicio profesional de carrera policial. •

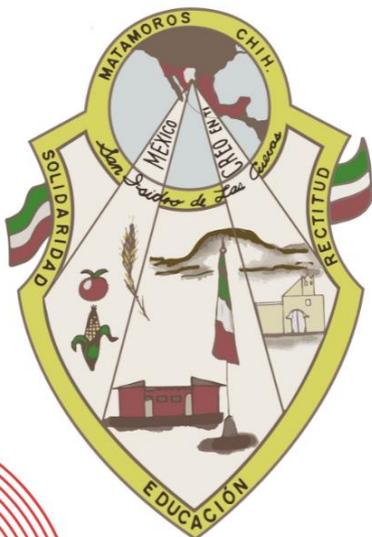
Mejorar la cobertura y calidad de la formación y profesionalización de la corporación de seguridad pública.

Fortalecer la infraestructura, cobertura y recursos en materia de prevención del delito.



CAPÍTULO 6

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027

Este Plan de Desarrollo Municipal es un documento que establece las estrategias y acciones que se llevarán a cabo en un Municipio para lograr su desarrollo integral y sostenible, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo el crecimiento económico, social y ambiental del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Matamoros está elaborado de manera participativa, involucrando a los diferentes actores del Municipio, como lo son, ciudadanos, organizaciones sociales y funcionarios públicos.

La instrumentación, seguimiento y evaluación de un Plan de Desarrollo Municipal son etapas fundamentales para garantizar su éxito y el logro de los objetivos planteados.

La instrumentación es la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Municipal, se realiza la asignación de recursos, financieros, humanos y materiales necesarios para la implementación del plan.

Para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal se pretende Monitorear y controlar su Implementación, llevando a cabo recopilación y análisis de datos para la evaluación del progreso y la eficacia de las acciones implementadas. Por medio de la utilización de herramientas y técnicas, la elaboración de un sistema de elaboración de proyectos, permitirá la planificación, ejecución y control de los proyectos que se vayan efectuando.

La evaluación del Plan Municipal es el proceso de analizar y juzgar la eficacia y eficiencia del Plan de Desarrollo Municipal, implica la evaluación de los resultados y el impacto de las acciones implementadas. Los avances generados serán presentados en el informe anual de actividades que por obligación constitucional el Gobierno Municipal tiene que presentar, con la finalidad de difundir ante la ciudadanía los logros obtenidos en las diferentes áreas.



ANEXOS

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal 2018

Municipio	Administración			Personal
	Total	Instituciones Centrales	Paramunicipal	
Nacional	45 146	41 676	3 470	1018 926
Estado	1 158	1 035	123	27 080
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Juárez	42	34	8	7 469
Guadalupe y Calvo	33	33	0	522
Janos	31	30	1	124
Nuevo Casas Grandes	29	26	3	456
Camargo	26	24	2	639
Matamoros	13	12	1	90
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Ignacio Zaragoza	10	9	1	121
San Francisco de Borja	10	9	1	98
Satevó	10	9	1	153
Carichi	9	8	1	160
Matachi	9	7	2	76



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos. Cuadros 2.1 y 2.3.

INEGI

Inversión pública ejercida según finalidad 2019 (Miles de pesos)

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico
Estado	5 455 871 269	260 453 991	2 986 074 705	2 209 342 572
<i>Municipios con mayor inversión pública ejercida</i>				
No especificado a/	1 222 895 180	29 741 757	123 357 202	1 069 796 221
Chihuahua	931 503 097	108 779 644	648 561 100	174 162 352
Juárez	826 115 196	46 344 085	746 896 555	32 874 556
Hidalgo del Parral	221 431 188	6 768 186	200 492 911	14 170 091
Cuahtémoc	167 205 786	748 716	100 253 498	66 203 572
Ahumada	138 978 570	0	139 664	138 838 906
Matamoros	25 121 703	0	16 794 221	8 327 482
<i>Municipios con menor inversión pública ejercida</i>				
Rosario	6 028 917	0	6 028 917	0
Guadalupe	5 926 912	875 613	5 051 299	0
Santa Bárbara	5 733 379	89 065	5 644 315	0
Praxedis G. Guerrero	2 377 610	78 960	2 165 064	133 586
Manuel Benavides	643 102	0	643 102	0

Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.

a/ Comprende: 547 664 miles de pesos ejercidos en todos los municipios de la entidad sin especificar la cantidad para cada uno; y 37 416 miles de pesos ejercidos en varios municipios, con especificaciones de partidas por obras ejercidas para diferentes combinaciones sin especificar la cantidad para cada uno.

Fuente: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado. Dirección de Programas de Inversión.

INEGI

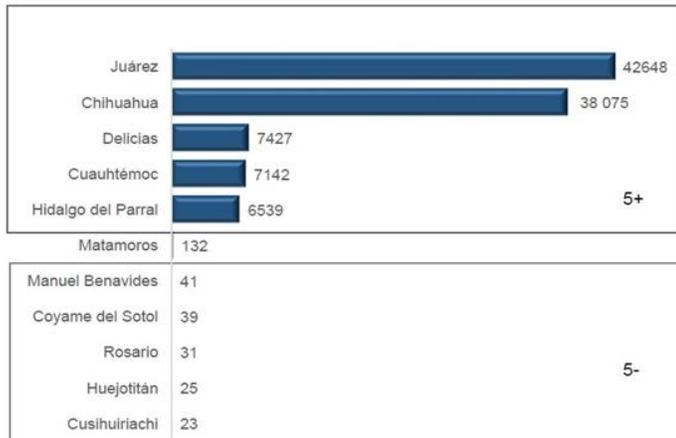
Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua 2016

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	3 598 566.95	533 000.61	225 134.48	307 866.13
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Cuahtémoc	159 515.17	49 265.56	13 195.99	36 069.57
Namiquipa	182 645.78	45 024.11	19 595.77	25 428.34
Buenaventura	179 214.95	22 560.41	16.53	22 543.87
Guerrero	136 172.89	24 745.92	9 918.49	14 827.42
Jiménez	72 515.45	15 923.25	1 447.27	14 475.98
Matamoros	41 940.49	4 142.76	1 557.98	2 584.79
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Moris	60 095.48	10 869.80	10 869.80	0.00
Bocoyna	44 755.64	1 148.81	1 148.81	0.00
Guazapares	35 789.26	1 145.44	1 145.44	0.00
Maguarichi	29 043.52	3 104.02	3 104.02	0.00
Aquiles Serdán	6 503.73	173.01	173.01	0.00

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07



Unidades económicas 2020



El estado de Chihuahua cuenta con 128 455 unidades económicas registradas en el DENUÉ

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre 2020.



Características económicas 2018

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	106 430	1049247	542 573
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Juárez	35110	527474	232903
Chihuahua	31766	312226	198416
Cuauhtémoc	6092	37640	30008
Delicias	6497	36851	18775
Hidalgo del Parral	5611	24772	10310
Matamoros	88	528	262
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
Batopilas de Manuel Gómez Morán	48	91	8
Manuel Benavides	23	68	6
Morelos	30	61	5
Rosario	17	35	3
Huejotitán	14	22	2

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).



Población ocupada 2020



Población ocupada según escolaridad por municipio 2020

Municipio	Población Ocupada	Escolaridad					No especificado
		Sin escolaridad	Primaria ¹	Secundaria ²	Media superior ³	Superior ⁴	
Nacional	61 121 324	2 106 875	12 110 335	17 455 365	14 266 876	15 109 350	72 523
Estado	1,829,503	36,504	335,099	558,588	424,980	458,233	3,493
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>							
Juárez	773,941	8,596	129,743	257,477	192,944	178,950	1,641
Chihuahua	480,778	3,585	47,476	126,557	115,337	183,114	884
Cuauhtémoc	86,864	1,310	22,630	26,179	18,477	17,568	277
Delicias	73,163	1,078	11,089	22,706	19,414	18,154	105
Hidalgo del Parral	53,115	726	8,643	14,262	13,175	15,492	113
Matamoros	1 623	43	505	637	270	140	3
<i>Municipios con menor población ocupada</i>							
Coyame del Sotol	484	21	227	143	70	18	3
Manuel Benavides	444	23	271	103	32	10	
El Tule	397	19	191	104	52	29	1
Maguarichi	333	30	133	85	53	29	
Huejotitán	291	13	157	75	31	14	

¹ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.

² Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

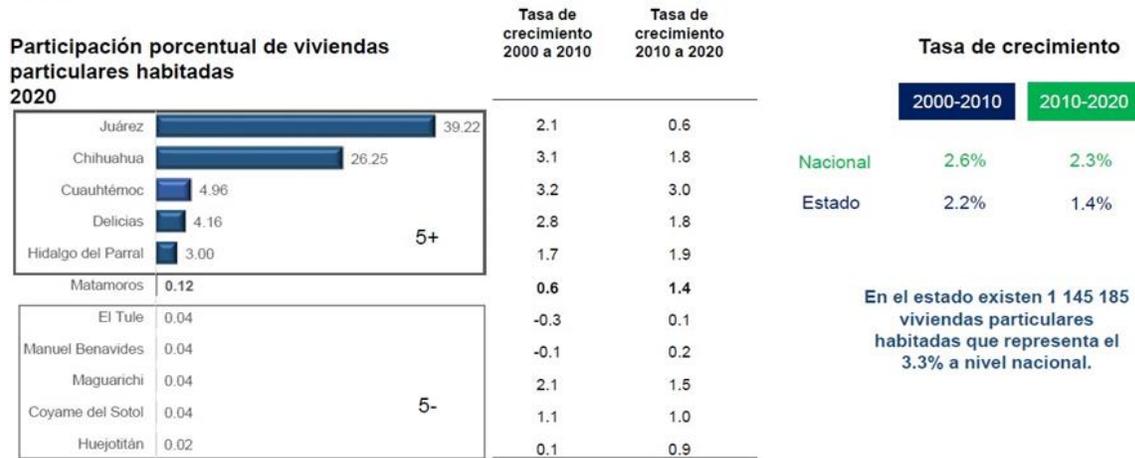
³ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o normal básica.

⁴ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados predefinidos características económicas.



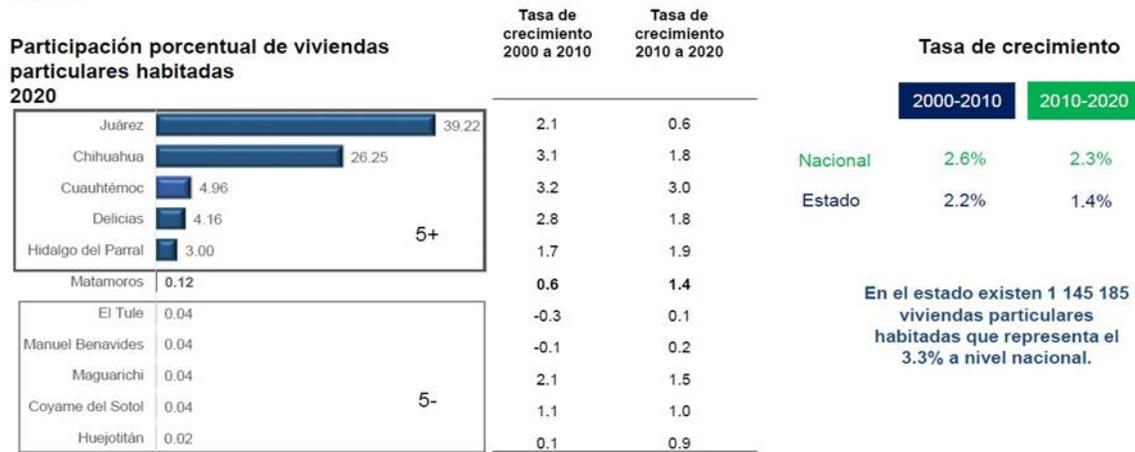
Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020



Nota: Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.



Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020

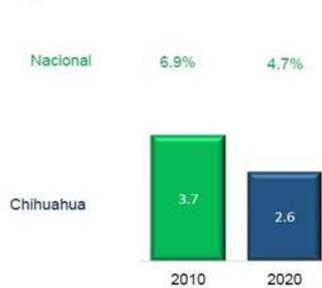


Nota: Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.



Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020



Tasa de analfabetismo 2020



Tasa de analfabetismo 2020

Municipio	Tasa
Estado	2.6
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
Batopilas de Manuel Gómez Morin	45.5
Carichi	35.1
Urique	27.3
Balleza	26.0
Morelos	22.9
Matamoros	3.7
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
Hidalgo del Parral	1.7
Riva Palacio	1.7
Juárez	1.3
Aquiles Serdán	1.1
Chihuahua	1.0

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.



Grado promedio de escolaridad 2020



Grado promedio de escolaridad 2020

Municipio	Grado promedio de escolaridad
Estado	10
<i>Municipios con mayor grado de escolaridad</i>	
Chihuahua	11.4
Hidalgo del Parral	10.3
Delicias	10.2
Juárez	10.2
Nuevo Casas Grandes	9.9
Matamoros	8.3
<i>Municipios con menor grado de escolaridad</i>	
Morelos	5.5
Balleza	5.4
Urique	5.4
Carichi	4.6
Batopilas	3.6

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Educación 14. Principales resultados por localidad (ITER).



Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud según institución Al 31 de diciembre del 2019

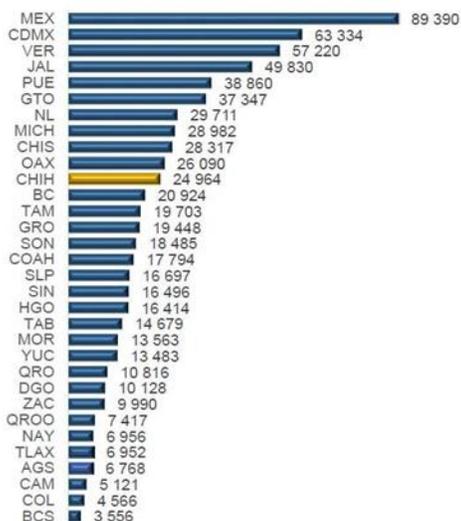
Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEME X	SEDENA	ICHISA	IMSS- L BIENESTAR	SSA Pensiones Civiles
Estado	538	61	16	ND	14	13	147	287
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>								
Juárez	54	17	2	ND	1	3	0	31
Chihuahua	49	10	2	ND	4	4	2	27
Guadalupe y Calvo	31	0	0	ND	0	0	14	17
Guachochi	27	0	1	ND	0	0	14	12
Guerrero	21	2	1	ND	0	0	8	10
Matamoras	4	0	1	ND	0	0	1	2
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>								
El Tule a/	1	0	0	ND	0	0	0	1
Huejotitán a/	1	0	0	ND	0	0	0	1
Julimes a/	1	0	0	ND	0	0	0	1
La Cruz a/	1	0	0	ND	0	0	0	1
Valle de Zaragoza a/	1	0	0	ND	0	0	0	1

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Chihuahua.

Fuente: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes. IMSS. Delegación en el Estado. Jefatura Delegacional de Finanzas y Sistema; Oficina de Estadística y Análisis de la Información. ISSSTE. Delegación en el Estado. Subdirección General Médica. SEDENA. 5a. Zona Militar. Instituto Chihuahuense de Salud del Gobierno del Estado. Dirección General, Departamento de Bioestadística. Servicios de Salud de Chihuahua. Dirección de Coordinación y Desarrollo, Departamento de



Defunciones generales por entidad de residencia habitual del fallecido 2019



Nota: Se excluyen las defunciones cuya residencia habitual del fallecido es en el extranjero o no se especificó.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2019. Tabulado 4.

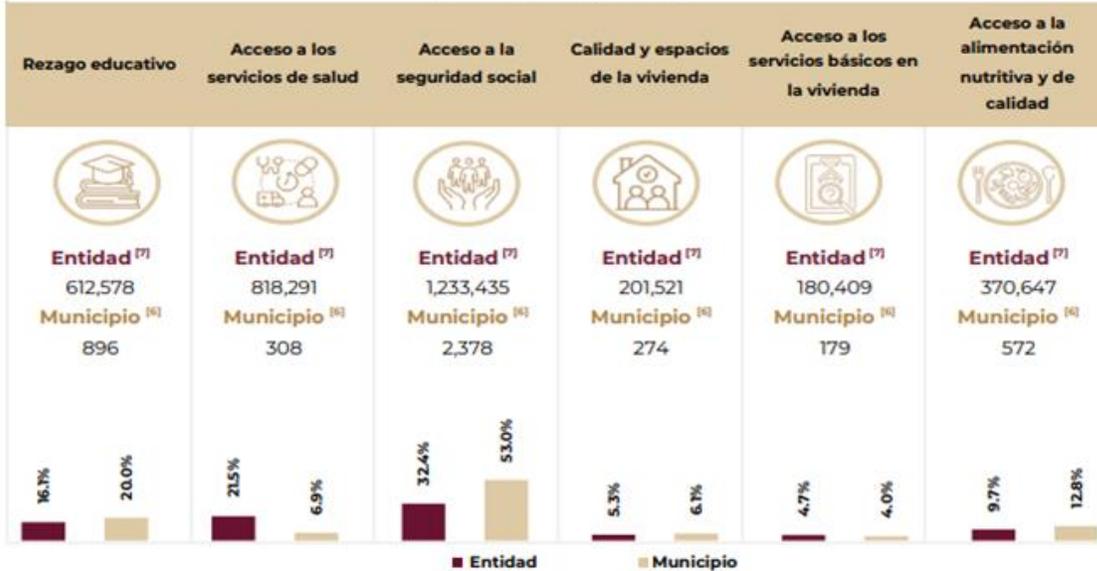
Distribución porcentual de defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido

2019

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estado	3.3
<i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i>	
Juárez	37.13
Chihuahua	24.28
Cuauhtémoc	4.98
Delicias	3.99
Hidalgo del Parral	3.19
Matamoras	0.13
<i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i>	
Maguarichi	0.06
Rosario	0.06
Manuel Benavides	0.05
Coyame del Sotol	0.04
Huejotitán	0.01



Carencias sociales, 2020 ⁽⁶⁾⁽⁷⁾
(número de personas y porcentaje)



Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ⁽⁶⁾
(número de personas y porcentaje)

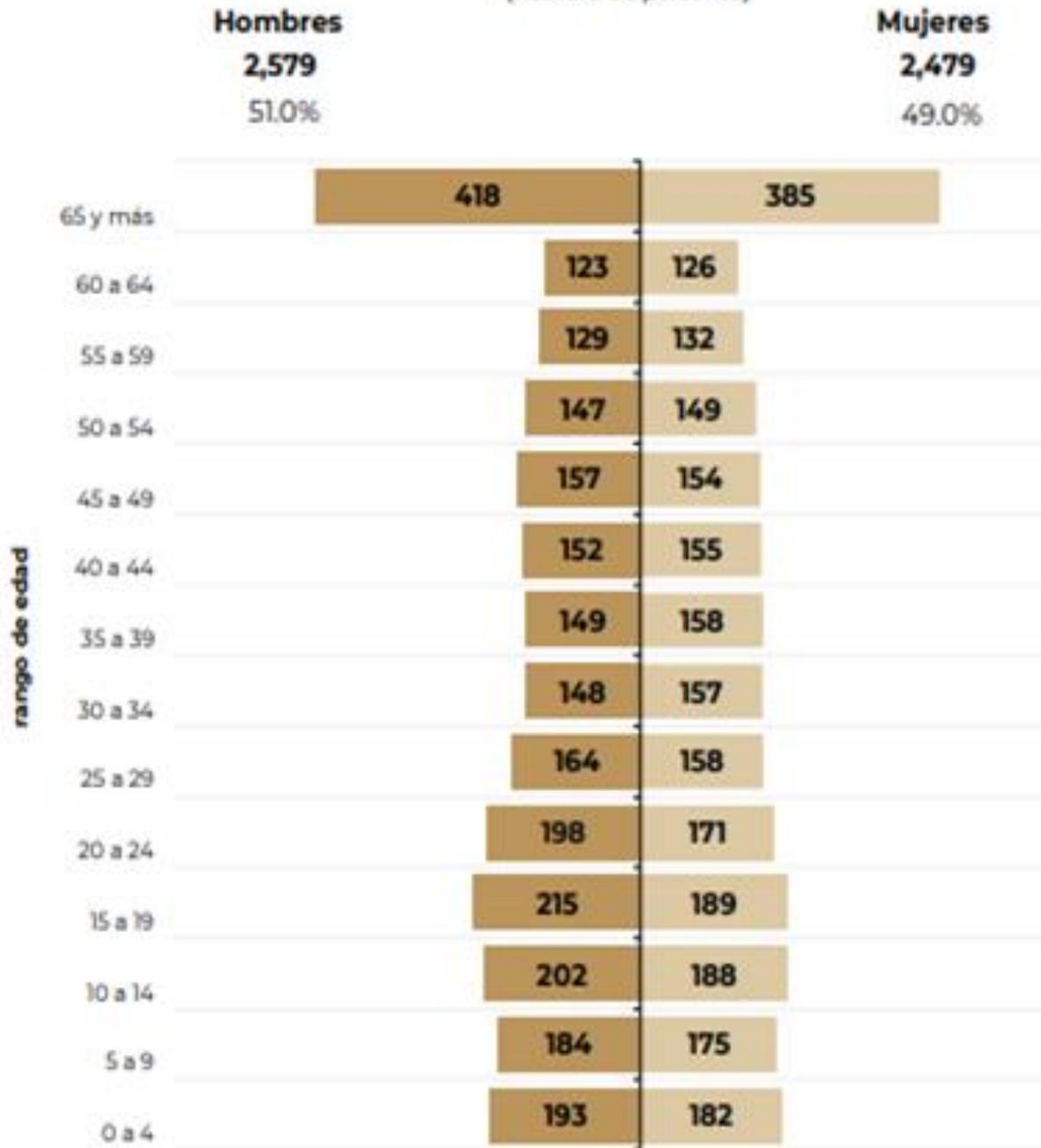
Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	1,302	29.0%
Pobreza moderada	1,245	27.7%
Pobreza extrema	57	1.3%
Vulnerables por carencia social	1,853	41.3%
Vulnerables por ingresos	366	8.2%
No pobres y no vulnerables	966	21.5%

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 ⁽⁶⁾⁽⁷⁾



Pirámide de población, 2023 ^[1]

(número de personas)



044 MATAMOROS

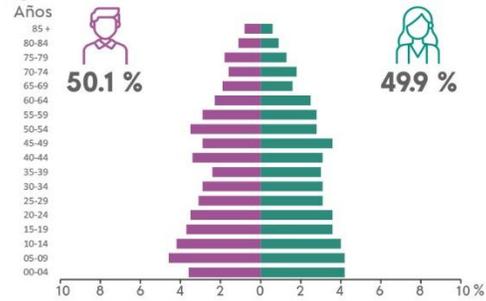
COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total
4 314 representa el 0.1 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres **100.5**
 Existen 100 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana **33**
 La mitad de la población tiene 33 años o menos.

Razón de dependencia **62.0**
 Existen 62 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Chihuahua. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Total de localidades

58

Localidades con mayor población

Mariano Matamoros	2 694
El Verano (Ejido de Borjas)	487
Santa Rosalía (La Maroma)	269

VIVIENDA

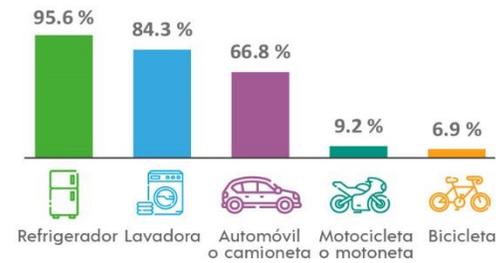
Total de viviendas particulares habitadas
1 373 representa el 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.1**

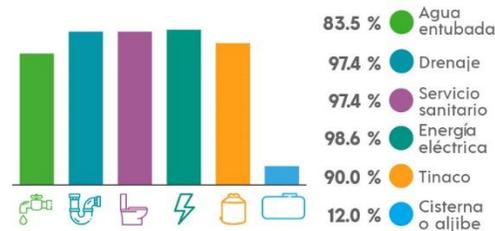
Promedio de ocupantes por cuarto **0.7**

Viviendas con piso de tierra **1.0 %**

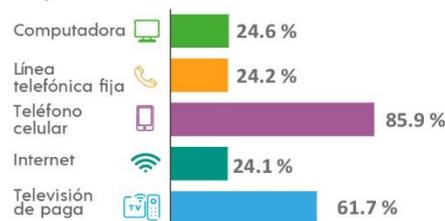
Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de servicios y equipamiento



Disponibilidad de TIC



ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena¹ **1.69 %**

Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹ **2.86 %**

Lenguas indígenas más frecuentes

Tarahumara	82.6 %
Tepehuano del norte	14.5 %

Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente **0.02 %**

DISCAPACIDAD



¹ De 3 años y más.

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE CHIHUAHUA 2020



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²

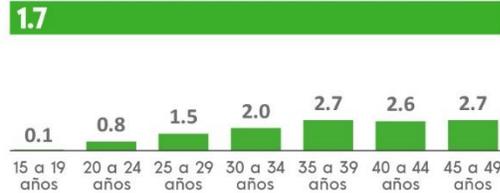


² De 5 años y más.



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

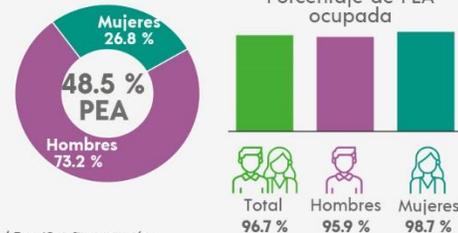


³ Mujeres de 15 a 49 años.



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴



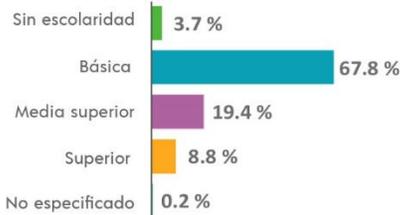
⁴ De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)⁴



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵

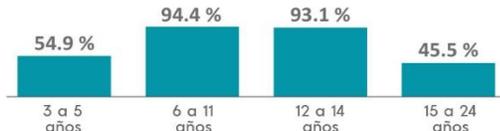


⁵ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

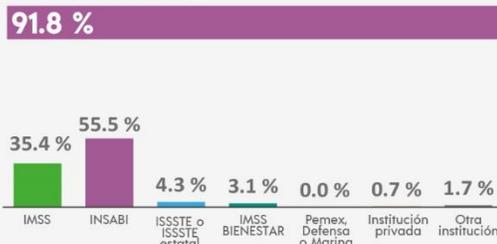
15 a 24 años	98.9 %
25 años y más	95.4 %

Asistencia escolar



AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada⁶



⁶ Incluye afiliaciones múltiples.



SITUACIÓN CONYUGAL

Población según situación conyugal⁷



⁷ De 12 años y más.

FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Estado de Chihuahua, verificada en fecha 03 de enero de 2025, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en 67 fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Matamoros, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



C. FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MATAMOROS, CHIH.